

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de junio de 1985.-

Visto el presente expediente relacionado con la instalación de los Ministerios Públicos de San Martín (Buenos Aires) en el inmueble de Intendente Bonifacini Nº 164 de dicha ciudad; y

Considerando:

Que por Resolución del Tribunal Nº 380 del 23 de mayo de 1985 se dispuso el traslado de la Fiscalía de Primera Instancia y Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Justicia Federal de San Martín (Buenos Aires), desde su ubicación en la calle Belgrano 371 al edificio sito en Intendente Bonifacini Nº 164.-

Que los titulares de dichos organismos, con la conformidad del Sr. Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 del asiento, proponen, en su nota de fs. 1, la instalación de sus respectivas dependencias en los contrafrentes de los pisos 4º y 5º del inmueble al cual deben mudarse.-

Que, para poder concretar tal iniciativa, es preciso trasladar el archivo de dicho Juzgado al frente del 5º piso, con lo cual quedaría desocupado el contrafrente del 4º piso y podría efectivizarse la mudanza de la manera sugerida.-

Que a fs. 4 el Departamento de Arquitectura se expide favorablemente acerca del traslado del archivo, señalando las precauciones que deben adoptarse a fin de evitar problemas de sobrecarga.-

Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Autorizar al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 de San Martín (Buenos Aires) a trasladar el archivo de dicho tribunal, del contrafrente del 4º piso al frente del 5º del edificio de Intendente Bonifacini N° 164 de dicha ciudad, debiéndose tener presente lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura.-

2º) Regístrese, hágase saber al Juzgado de referencia con remisión de fotocopia de fs. 4 y remítase al Departamento de Compras para ser agregado a sus antecedentes. / Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO